

de Saca en Venta y quatro de Abril de Seis
cientos noventa e quatro ante Juan M^{ra}
Carrasco mi s^{ro} benedictor de dho, oficio al go^{vo}
don Thomas de Alarcón y Sanlaval Abad de
y Canonigo de la Colegiat de S^{ta} Patrocinio de dha
Cud. enjuicio de Siete mill y quinientos d^{os} lev^{on}
y para el Testam^{to} y Cobdizito que el dho dho, p^{ro}veo
en esta parte de Nullis de Seiscientos noventa e
y tres y quatro de Agosto de noventa e
quatro ante dho Juan M^{ra} Carrasco en virtud
de que fallado de fundado y nullo de d^{os} y once
Dienos y en este dho oficio y en que mis sucesores
en el dho, de que sea dho la Porción de todos ellos
y a la Justicia Ordinaria de la dha Ciudad, singular
Juicio de Abosera quemiso dho Fubese; como lo
go dia mandar por cada una de dhas y en dho
m^{to} Cobdizito y Testimonio de Porción, que
con otros y a dho en el mi conveo de la Camara
fueron presentada los d^{os} y en dho con
formidad sea servido de d^{os} Título de dho
oficio y como Camisero fuese y lo obediencia
y a bien y en mi Voluntad que aora y de aqui adelante
ante: Vos dho don Pedro de Villa nueva de
esta dha mi Res^{ta} de dha Ciudad de Saca
en lugar del dho don Juan Gonzalez de Sevilla
Cavero de Vaca y que se enjuicio de dho
por dho del dho que fundo dho don
don Thomas de Alarcón y Sanlaval; Perjuicio
por dho de dha y en dho y para